

DICTAMEN TÉCNICO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN

CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL SECTOR EDUCATIVO

Lugar y fecha: Fuerte Olimpo, 18 de Septiembre de 2024

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraguay.

Unidad o área requirente: Departamento de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay.

Funcionario o técnico responsable: Arq. Rubén Ayala. Secretario Departamental de Obras Públicas.

Dependencia y cargo que desempeña: Departamento de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

El presente Dictamen es en cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, y el Art. 25° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el cual expresamente reza: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”

Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”

El presente dictamen técnico tiene por objeto justificar la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados para la ejecución de las obras descritas en los planos, planillas de obra, especificaciones técnicas y documentos contractuales para la construcción de varias Construcciones en el Sector Educativo en los Distritos de Puerto Casado y Fuerte Olimpo.

Objetividad e Imparcialidad:

Los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones de la Gobernación de Alto Paraguay aseguran que el proceso de ejecución de la obra se lleve a cabo de manera objetiva e imparcial. Se han definido criterios claros y específicos para la selección de materiales, métodos de trabajo y calificación de la mano de obra, lo que garantiza que las decisiones tomadas no estén influenciadas por factores subjetivos. Por ejemplo:

Selección de Materiales: Todos los materiales deben ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas, asegurando uniformidad y calidad en la obra.

Calificación de la Mano de Obra: Se exige que la mano de obra empleada sea calificada y que el personal clave, como el profesional residente (ingeniero o arquitecto), cumpla con los requisitos de experiencia y competencia establecidos.

Regularidad: La regularidad en los requerimientos técnicos está garantizada a través de una serie de normativas y procedimientos que deben seguirse de manera constante a lo largo de todo el proyecto. Esto incluye:

Normas y Reglamentos: Se especifican normativas específicas para instalaciones sanitarias y eléctricas que deben ser cumplidas, asegurando la regularidad en la ejecución de estos sistemas.

Procedimientos de Aprobación: Todos los materiales y procedimientos deben ser aprobados por la Fiscalización de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay antes de su uso, manteniendo un control riguroso y constante durante toda la ejecución.

Razonabilidad o Proporcionalidad: Los requerimientos técnicos son razonables y proporcionales al tipo de obra y su magnitud, asegurando que las demandas no sean excesivas y estén adecuadamente alineadas con los objetivos del proyecto. Ejemplos de esto incluyen:

Provisión y Colocación de Cartel de Obra: La exigencia de un cartel de obra con dimensiones específicas y detalles sobre la administración y licitación es una práctica estándar y necesaria para la transparencia y comunicación del proyecto.

Demolición y Reutilización de Materiales: La demolición del edificio existente y la reutilización de escombros para relleno y contrapiso muestra una gestión eficiente y razonable de recursos.

Medidas de Seguridad y Precaución: Se requiere que el contratista tome medidas especiales de seguridad y precaución, como la colocación de luces de señalización y la vigilancia continua, para garantizar la seguridad durante la ejecución de la obra.

Conclusión:

Los requerimientos técnicos establecidos para la ejecución de las obras en el sector educativo y aprobado en su momento por el Ministerio de Educación y Ciencias, están fundamentados en principios de objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad. Estos principios aseguran que el proyecto se ejecute de manera justa, constante y adecuada a las necesidades y especificaciones del mismo. La implementación de estos requerimientos técnicos contribuye a la correcta, segura y eficiente realización de la obra.

Este dictamen se emite para respaldar y justificar técnicamente los requerimientos solicitados, asegurando que se alinean con las mejores prácticas y normativas aplicables en la industria de la construcción.

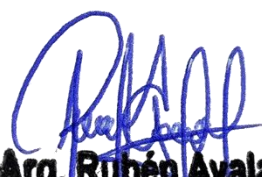
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica




Arq. Rubén Ayala
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Alto Paraguay

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Ing. DOMINGO LEZCANO
Encargado de UOC

Firma del responsable UOC:

Aclaración: